321

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO **0591 DEL 7 DE MAYO DE 2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**
NIT No.	901.706.031-8
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**
C.C.	1.121.885.662 de Villavicencio, Meta
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A DESARROLLARSE A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL**
VALOR	**NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 92.063.000) M/CTE**
PLAZO	El termino para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES,** desde la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión y se allegara al Departamento Administrativo De Contratación Pública con un plazo no mayor a dos (02) días siguientes a la suscripción.
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	**GABRIEL ROMERO HILARION** SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE E INTEGRACIÓN SOCIAL
FECHA INICIO	8 MAYO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	7 JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30 MAYO DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	2025 JUN. 12

322

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN,** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta en calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023, el Secretario De Cultura, Deporte E Integración Social **GABRIEL ROMERO HILARION** en calidad de Supervisor del contrato y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con **Nit. 901.706.031-8** representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.885.662 de Villavicencio, Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato **No. 0591 de fecha 7 de mayo 2025** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se encuentre avalada, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre el contratista y supervisor. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el siete (07) de junio de 2025, contados a partir del ocho (08) mayo de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación Anticipada del día treinta (30) días de mayo de 2025 se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Licenciado **GABRIEL ROMERO HILARION** Secretario De Cultura, Deporte E Integración Social quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0591 DEL 7 DE MAYO DE 2025**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

323

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$	$	$	$	$

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$92.063.000	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$92.063.000	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$92.063.000
Adicion	$0
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$92.063.000
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$92.063.000

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.2025001035	23 ABRIL DE 2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$92.063.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2025001304	8 MAYO DE 2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$92.063.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato / orden de compra, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

Parágrafo Segundo: Cuando exista saldo a favor del municipio, se ordenará la liberación presupuestal del saldo el cual está bajo el Registro Presupuestal **N° RES.2025001304** de fecha 8 mayo de 2025

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza de Cumplimiento No. **30-44-101063624**, expedida por 07/05/2025 continúa vigente hasta el 08/06/2028 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **30-44-101023868** continúa vigente hasta el 08/06/2025.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento	30-44-101063624	$59.840.950	07	05	2025	08	06	2028
	Responsabilidad Civil Extracontractual	30-44-101023868	$ 284.700.000	07	05	2025	08	06	2025

ESTADO LEGAL

1- Actas

Acta No.	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

3- Acciones Legales en Proceso

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION Nº	OBJETO	VALOR	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

325

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con **Nit. 901.706.031-8** representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.885.662 de Villavicencio, Meta, la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 92.063.000) M/CTE**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025 JUN. 12

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
901.706.031-8
R/L. CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
1.121.885.662 de Villavicencio, Meta

SUPERVISOR

GABRIEL ROMERO HILARION
SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE E INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboro: Anggie Lucia Ballesteros Gallo	Reviso: Jairo Alexander Melo	Reviso: Gabriel Romero Hilarión	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional Universitario	Cargo. Subsecretario de recreación y deporte	Cargo Secretario De Cultura, Deporte E Integración Social	Cargo Directora Departamento Administrativo de contratación publica